

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:

SEMOU2688

509,770

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO

PUESTO

SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

07-septiembre-2020

NOMBRE: OCHOA GARCIA LAURA MILAGROS  
 UBICACIÓN: RELEN  
 COLONIA: HACIENDA SAN JOSE  
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA  
 CALLE CRUCE 2: BAHIA DE ACAPULCO  
 TIPO: TACOS  
 SUPERFICIE: 5.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MT2: \$ 4.20 mts.

IMPORTE: \$1,911.00

DIAS AMPLIADOS: 31

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2020

LUNES	SI	DE	07:30:36 a	A:	07:30:36 p	VIERNES	SI	DE	07:30:36 a	A:	07:30:36 p
MARTES	SI	DE	07:30:36 a	A:	07:30:36 p	SÁBADO	SI	DE	07:30:36 a	A:	07:30:36 p
MIERCOLES	SI	DE	07:30:36 a	A:	07:30:36 p	DOMINGO	SI	DE	07:30:36 a	A:	07:30:36 p
JUEVES	SI	DE	07:30:36 a	A:	07:30:36 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
“TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS”

*Juan Alfredo Chávez*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*P.A. Roberto Carrillo*

ACEPTO

OCHOA GARCIA LAURA MILAGROS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es “Semifijo”, por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido considerará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendibles de combustión y pólvora.
- El almacenamiento o patrullaje del puesto a tierra ni en puertas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia a menos de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.